

78
/

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2009-00115-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: DR. JAIME LUIS MOROS ACOSTA
Demandados: PEDRO AVELINO SANABRIA HERNANDEZ Y OTROS

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y solicitud que anteceden, el Juzgado
DISPONE:

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la ACTUALIZACION de la liquidación del crédito allegada por el demandante, procédase por Secretaria a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto calendarado el cuatro (4) de febrero del año en curso -fl. 75-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA ESCOBAR CASTRO
JUEZ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
15/10/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 023

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 19 de Octubre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

[Handwritten signature]
NELLY ESPERANZA MORALES ROMERO
SECRETARIA (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA